



Factura: 001-002-000104788



20181701002P06383



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701002P06383					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VOICESYSTEM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792578655001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SUSANA ALICIA GUERRERO LENTHALL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RS

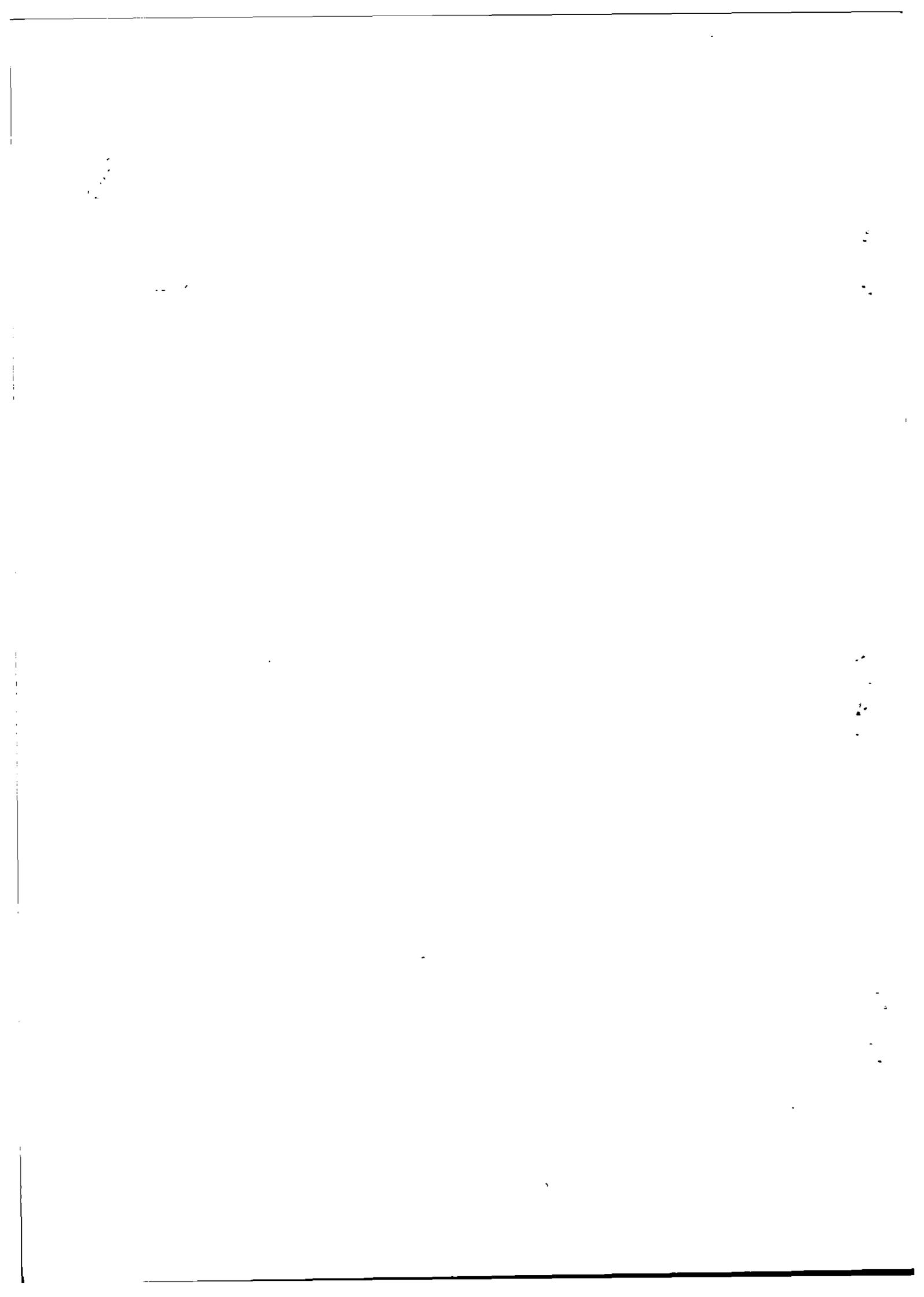


08/01/19 09 06

N° TRAMITE: 1420-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 701653



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

32913



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA VOICESYSTEM S.A.

CUANTIA: USD 10.000,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No.

ES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **VOICESYSTEM S.A.** legal y debidamente representada por su Gerente General, señora **SUSANA ALICIA GUERRERO LENTHALL**, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Avenida de los Shyris N TREINTA Y DOS GUON CUARENTE (N32-40) y Diego de Almagro - Edificio Aveiro, Segundo Piso, número doscientos cuatro, con teléfono tres nueve tres

ocho dos cero cuatro (3938204) y correo electrónico susanalicia.guerrero@gmail.com; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público: Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VOICESYSTEM S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, la compañía VOICESYSTEM S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señora Susana Alicia Guerrero Lenthall, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento y acta de junta general que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, quien para los fines de la presente escritura señala que su domicilio es la Avenida de los Shyris N32-40 y Diego de Almagro - Edificio Aveiro, 2do. Piso, número doscientos cuatro (204), con teléfono tres nueve tres ocho dos cero cuatro y correo electrónico susanalicia.guerrero@gmail.com. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. VOICESYSTEM S.A. se constituyó bajo la denominación KONECTAECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de enero del dos mil quince. 2.2. Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto social otorgada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre de dos mil

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



diecisiete, la compañía KONECTAECUADOR S.A. cambió de denominación a su nombre actual de VOICESYSTEM S.A. 2.3. A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Anita Cecilia Albán Mora, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatrocientos dólares, b) Susana Alicia Guerrero Lenthall, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares, y, c) Piscine Producciones CIA LTDA. propietaria una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN dólar. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VOICESYSTEM S.A., reunida el nueve (9) de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante la capitalización de aportes registrados en la cuenta patrimonial aportes para futuras capitalizaciones de la compañía, por la cantidad de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00). Dichos aportes fueron realizados por la compañía Piscine Producciones CIA LTDA. e igualmente fueron contabilizados a su favor. En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VOICESYSTEM S.A., reunida el nueve (9) de noviembre del dos mil dieciocho las accionistas Anita Cecilia Albán Mora y Susana Alicia Guerrero Lenthall renunciaron voluntariamente a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.800,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

Accionista	Capital Actual	Porcentaje	Monto de aumento de capital	Capital Final	Porcentaje
Anita Cecilia Albán Mora	400	50	0	400	3.704
Susana Alicia Guerrero Lenthall	399	49.87	0	399	3.694

PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA	1	0.13	10000	10001	92.602
TOTAL	800	100	10000	10800	100

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA. con diez mil una (10001) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de diez mil un dólares; Anita Cecilia Albán Mora con cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatrocientos dólares; y, Susana Alicia Guerrero Lenthall con trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares. La misma La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VOICESYSTEM S.A., reunida el nueve (9) de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió igualmente por unanimidad crear un capital autorizado de hasta VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.600,00). **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía VOICESYSTEM S.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos en sus artículos Séptimo y Octavo del TÍTULO II (Del Capital y de las Acciones) de la cláusula SEGUNDA y la cláusula TERCERA (SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL), los cuales de ahora en adelante dirán: **“Artículo Siete.- Del Capital Autorizado.-** El capital social autorizado de la compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.600,00).” **“Artículo Ocho.- Del Capital Suscrito.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.800,00), dividido en diez mil ochocientas (10.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



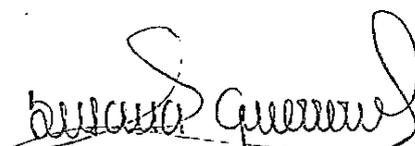
América (USD 1.00).” **“CLÁUSULA TERCERA. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.”**

Las diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en que se divide el capital social suscrito y pagado, están distribuidas de la siguiente forma:-----

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones
PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA	ecuatoriana	10001	10001	10001
Anita Cecilia Albán Mora	ecuatoriana	400	400	400
Susana Alicia Guerrero Lenthall	ecuatoriana	399	399	399
TOTAL		10800	10800	10800

QUINTA: JURAMENTO.- La señora SUSANA ALICIA GUERRERO LENTHALL en su calidad de Gerente General de la Compañía VOICESYSTEM S.A, declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera de esta escritura pública son los correctos.- **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSIÓN.-** La accionista que suscribe el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, motivo por el cual la misma es cien por ciento inversión nacional. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes referida autorizó a la Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo”. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado David Francisco Garcés Jaramillo, con matrícula profesional Número ochenta setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus

partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



SUSANA ALICIA GUERRERO LENTHALL

C.C. 1705817334

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VOICESYSTEM S.A.**



FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

TEMA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de noviembre del 2018, a las 15h00 horas en la dirección de esta Compañía, ubicada en la Av. 6 de diciembre N32-44, de la ciudad de Quito, se reúnen los ACCIONISTAS de la compañía VOICESYSTEM S.A. de conformidad con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta de la Junta la Presidenta de la compañía, señora Anita Cecilia Albán Mora y como Secretaria, la Gerente General, señora Susana Alicia Guerrero Lenthall.

La Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quorum y se cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presentes los siguientes ACCIONISTAS.:

- Anita Cecilia Albán Mora, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Susana Alicia Guerrero Lenthall, propietaria de cuatrocientas (399) acciones ordinarias del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- Piscine Producciones CIA LTDA. con una acción ordinaria de un dólar, representada por su Gerente General y representante legal, señora Susana Alicia Guerrero Lenthall.

Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD 800,00 (ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en ochocientas acciones, cuyo valor nominal es de un dólar cada una.

Los accionistas renuncian a convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- **Aumento de Capital**
- **Reforma de Estatutos de la compañía**

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, a continuación, se lo pasa a conocer.

PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra la señora Susana Alicia Guerrero Lenthall en calidad de accionista y gerente general e informa a la Junta General que la compañía la accionista PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA ha realizado dos aportes en numerario, los cuales se han registrado en la cuenta patrimonial aportes para

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'L' or similar.

futuras capitalizaciones. Ambos aportes suman nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Por ello propone capitalizar la suma de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, producto de dos aportes realizados por la compañía PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA, uno de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.500,00) y otro de QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), los cuales constan en los mayores contables que se encuentran adjuntos al expediente de la presente acta. En consecuencia, la Junta resuelve disponer que se dé cumplimiento a lo señalado en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, para efectos del ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas de la Compañía. **Las accionistas Susana Alicia Guerrero Lenthall y Anita Cecilia Albán Mora declaran que RENUNCIAN de forma expresa a su derecho de preferencia**, y consienten en que la compañía PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA, sea la única en aumentar el capital, y como resultado de ello beneficiarse de la emisión de nuevas acciones.

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.800,00)**, y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Porcentaje	Monto de aumento de capital	Capital Final	Porcentaje
Anita Cecilia Albán Mora	400	50	0	400	3.704
Susana Alicia Guerrero Lenthall	399	49.87	0	399	3.694
PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA	1	0.13	10000	10001	92.602
TOTAL	800	100	10000	10800	100

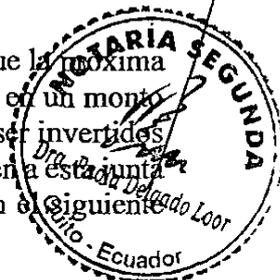
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA. con diez mil una (10001) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de diez mil un dólares; Anita Cecilia Albán Mora con cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatrocientos dólares; y, Susana Alicia Guerrero Lenthall con trescientas noventa y nueve (399) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de trescientos noventa y nueve dólares.

La Junta General resuelve igualmente por unanimidad crear un capital autorizado de hasta **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.600,00)**.

La accionista PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA a través de su representante legal declara que la inversión realizada y que se registra en el presente aumento de capital es NACIONAL.



La accionista Anita Cecilia Albán Mora toma la palabra y se compromete a que la próxima capitalización de la compañía se realizará por aportes a ser realizados por ella en un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a ser invertidos hasta el mes de enero del año 2019, para lo cual, los otros accionistas que asisten a esta junta de accionistas renuncian en este momento a ejercer su derecho preferente en el siguiente aumento de capital, de conformidad con la ley.



PUNTO DOS.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos Séptimo y Octavo del TÍTULO II (Del Capital y de las Acciones) de la cláusula SEGUNDA y la cláusula TERCERA (SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL), los cuales de ahora en adelante dirán:

“Artículo Siete.- Del Capital Autorizado.- El capital social autorizado de la compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 21.600,00).”

“Artículo Ocho.- Del Capital Suscrito.- El capital suscrito y pagado de la compañía es DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.800,00), dividido en diez mil ochocientas (10.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1.00).”

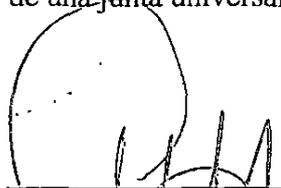
“CLÁUSULA TERCERA. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- Las diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en que se divide el capital social suscrito y pagado, están distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones
PISCINE PRODUCCIONES CIA LTDA	ecuatoriana	10001	10001	10001
Anita Cecilia Albán Mora	ecuatoriana	400	400	400
Susana Alicia Guerrero Lenthall	ecuatoriana	399	399	399
TOTAL		10800	10800	10800

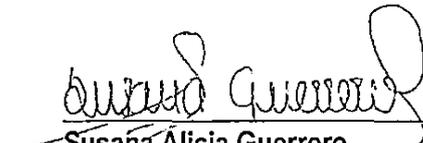
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas **AUTORIZA** a la Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a realizar el juramento respectivo sobre los valores que se están capitalizando y le autoriza expresamente a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 15h35 se declara un receso para la redacción del acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los accionistas de la compañía.

A las 15h50 se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los accionistas por tratarse de una junta universal.



Anita Cecilia Alban Mora
PRESIDENTA DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA



Susana Alicia Guerrero
SECRETARIA DE LA JUNTA,
ACCIONISTA Y POR PISCINE PRODUCCIONES
CIA LTDA. ACCIONISTA

Quito, 17 de enero de 2018



Señora
Susana Alicia Guerrero Lenthall
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme, poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía VOICESYSTEM S.A. en sesión celebrada el día de hoy 17 de enero de 2018, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período estatuario de cuatro (4) años.

Sus atribuciones y deberes están señalados en los estatutos constantes en la escritura de constitución de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VOICESYSTEM S.A. se constituyó bajo la denominación KONECTAECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de enero del dos mil quince.

Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto social otorgada el 16 de febrero de 2017 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de noviembre de 2017, la compañía KONECTAECUADOR S.A. cambió de denominación a su nombre actual de VOICESYSTEM S.A.

Cordialmente,

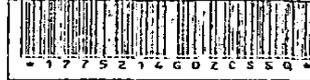

David Garcés Jaramillo
Presidente Ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación: En la ciudad de Quito, DM, a los diecisiete días del mes de enero de 2018, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VOICESYSTEM S.A., para el cuál he sido elegida. Mi nacionalidad es ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito.


Susana Alicia Guerrero Lenthall
C.C. 170581733-4

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25581



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	80770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6131
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VOICESYSTEM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRERO LENTHALL SUSANA ALICIA
IDENTIFICACIÓN	1705817334
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 396 DEL 26/01/2015.- NOT. 40 DEL 18/012/2014. CAM.DEN.- RM.- 5439 DEL 27/11/2017.- NOT.- 21 DEL 16/02/2017.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a12 DIC. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792578655001
RAZON SOCIAL: VOICESYSTEM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO LENTHALL SUSANA ALICIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/04/2015	FEC. CONSTITUCION:	26/01/2015
FEC. INSCRIPCION:	29/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-44 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Edificio: TORRE AVEIRO Oficina: 205 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023983253 Email: susanalicia.guerrero@gmail.com Celular: 0999199626

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA DE PICHINCHA

ABIERTOS:	0
CERRADOS:	0
CCD:	SC34915
FECHA:	07 DIC 2017
USUARIO:	EPCC010615
AGENCIA:	0667
Firma del Servidor Responsable	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 07/12/2017 13:50:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792578655001
RAZON SOCIAL: VOICESYSTEM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL.

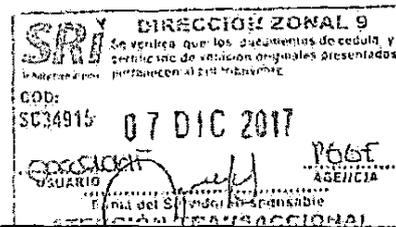
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-44 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: TORRE AVEIRO Oficina: 205 Telefono Trabajo: 023983253 Email: susanalicia.guerrero@gmail.com Celular: 0999199626

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) original(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12. DIC. 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

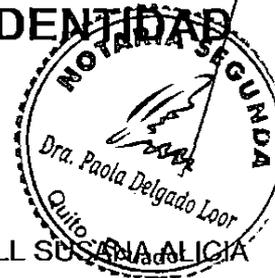
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 07/12/2017 13:50:34



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705817334

Nombres del ciudadano: GUERRERO LENTHALL SUSANA ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO CARLOS JOSE

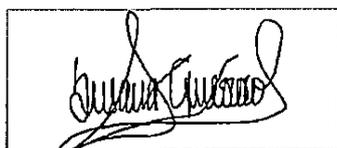
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LENTHALL ROSALIND

Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-180-75944



181-180-75944



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga: **COMPAÑÍA VOICESYSTEM S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil dieciocho.

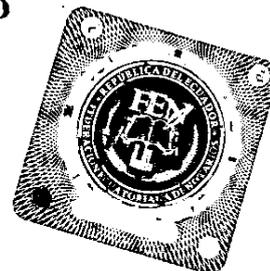


DOCTORA PAOLA DELGADO LOR

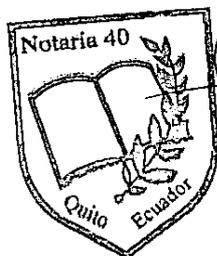
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a cursive name.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

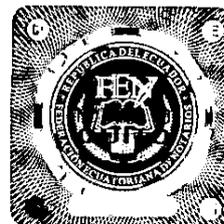


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KONECTAECUADOR S.A. (actualmente denominada VOICESYSTEM S.A.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000046842



20181701040002191

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040002191

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	VOICESYSTEM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791740203001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 89641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	132062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6641
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705817334	GUERRERO LENTHALL SUSANA ALICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VOICESYSTEM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 396 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103 del Cantón Quito

